

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS, EN ESPAÑA

SEP-CRFDIE 2015

Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, y en el convenio de coordinación celebrado el 30 de enero de 2015,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE),

a través del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de Tamaulipas (CRFDIE)

CONVOCA

A los estudiantes de octavo semestre de licenciatura, así como, a los docentes de Escuelas Normales Públicas del país, a solicitar una Beca de Capacitación para realizar estudios de práctica docente y disciplinas de áreas educativas en universidades españolas.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Capacitación tiene el objetivo de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación, así como, de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a profesores y alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

B A S E S

Requisitos para estudiantes

1. Estar inscrito en octavo semestre de nivel licenciatura, en una Escuela Normal Pública del país.
2. Ser propuesto por su IPES y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior a diciembre de 2015.
6. Elaborar un plan de trabajo a desarrollar durante la estancia de capacitación académica, con base en las asignaturas que cursa en la escuela normal y en el proceso de titulación de la licenciatura (máximo dos cuartillas y con formato libre).
7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx Es indispensable para el registro en el SUBES contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx y tener una cuenta personal activa de correo electrónico.

Requisitos para docentes

1. Ser docente adscrito a una escuela normal pública del país.
2. Ser propuesto por su IPES de adscripción y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
3. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior a diciembre de 2015.
4. Elaborar un plan de trabajo a desarrollar durante la estancia de capacitación académica, con base en las asignaturas que imparte en la escuela normal (máximo dos cuartillas y con formato libre).

5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx. Es indispensable para el registro en el SUBES contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx y tener una cuenta personal activa de correo electrónico.

Documentos para estudiantes

1. Carta de postulación emitida por la IPES de origen en la que se especifique:
 - a. Nombre completo del alumno.
 - b. Autorización para que el alumno realice su capacitación y se ausente temporalmente de los cursos regulares.
 - c. Especificar que el alumno de licenciatura cuenta con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
 - d. Declaración de la IPES de origen de que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - i. Currículum Vitae.
 - ii. Copia del acta de nacimiento.
 - iii. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 - iv. Copia del pasaporte, con vigencia mínima hasta diciembre de 2015.
 - v. Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia académica (máximo dos cuartillas y con formato libre).

La carta de postulación deberá ser anexada electrónicamente a la solicitud de beca y el plan de trabajo entregado físicamente a la IPES; además de lo anterior, ambos documentos deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: capacitacionespana@cretam.edu.mx

2. En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, deberá acreditarla a través del SUBES mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad.
3. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que acredite el ingreso mensual per cápita y adjuntarla dentro del SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. (4 salarios mínimos per cápita: zona A \$2,305.00 y zona B \$2,185.00)

El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingreso expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto.

4. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que confirme que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena y adjuntarla a través del SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
5. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que tiene hijos o en el caso de ser mujer que está embarazada: deberá acreditarlo a través del SUBES mediante acta de nacimiento o para el caso de embarazo mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud).

Documentos para docentes

1. Carta de postulación emitida por la IPES de adscripción, en la que se especifique:
 - a. Nombre completo del solicitante y la confirmación de su calidad de docente adscrito a la IPES.
 - b. Las asignaturas que imparte.
 - c. Autorización para que realice su capacitación y se ausente temporalmente de los cursos que imparte.
 - d. Declaración de la IPES de origen de que le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - i. Currículum Vitae.
 - ii. Copia del acta de nacimiento.
 - iii. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 - iv. Copia del pasaporte, con vigencia mínima hasta diciembre de 2015.
 - v. Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia académica (máximo dos cuartillas y con formato libre).

La carta de postulación deberá ser anexada electrónicamente a la solicitud de beca y el plan de trabajo entregado físicamente a la IPES; además de lo anterior, ambos documentos deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: capacitacionespana@cretam.edu.mx

2. En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, deberá acreditarla a través del SUBES mediante constancia médica emitida por una institución

pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad.

3. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que acredite el ingreso mensual per cápita y adjuntarla dentro del SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. (4 salarios mínimos per cápita: zona A \$2,305.00 y zona B \$2,185.00)

El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingreso expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto.

4. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que confirme que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena y adjuntarla dentro del SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
5. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que tiene hijos o en el caso de ser mujer que está embarazada: deberá acreditarlo dentro del SUBES mediante acta de nacimiento o para el caso de embarazo mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud).

La documentación solicitada en ambos casos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La carta de postulación emitida por la IPES de origen deberá estar en hoja membretada, y además especificar nombre completo del estudiante o docente, fecha, firma autógrafa y nombre de quien la suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar fecha; asimismo deberán incluir firma autógrafa y nombre de quien la suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por los solicitantes, deberán especificar fecha, nombre completo del estudiante o docente y firma autógrafa.

Se anexan cartas de postulación de estudiante y docente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de **103 (ciento tres)** becas de capacitación, de las cuales 96 son para estudiantes y 7 para docentes.
2. La capacitación se llevará a cabo durante un periodo de hasta cuatro meses.
3. La capacitación se realizará en las siguientes universidades españolas:
 - a. Universidad de Murcia (32 estudiantes y 2 docentes)
 - b. Universidad de Castilla La Mancha, Campus Cuenca (32 estudiantes y 3 docentes)
 - c. Universidad de Málaga (32 estudiantes y 2 docentes)

La asignación del centro de enseñanza será determinada por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de Tamaulipas (CRFDIE), en función de la capacidad de cada Universidad receptora de beneficiarios. La decisión será inapelable.

4. Para estudiantes y docentes, el monto de la beca será de **\$121,234.00 (ciento veintiún mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, la cual considera la compra de boletos de avión y los seguros médicos internacionales por parte del CRFDIE de Tamaulipas. La cantidad restante será pagada en dos exhibiciones, la primera será entregada después de la publicación del padrón de beneficiarios y una vez iniciada la capacitación, y la segunda será entregada transcurridos los 2 primeros meses del inicio de ésta.
5. La beca cubrirá los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	Universidades de Murcia, Málaga y Castilla La Mancha	
	<u>Monto por becario (estudiante)</u>	<u>Monto por becario (docente)</u>
Colegiatura (Pesos Mexicanos)	\$3,000.00	\$3,000.00
Manutención por 4 meses	\$80,000.00	\$80,000.00

(Pesos Mexicanos)		
Transporte (vuelo redondo)	\$33,234.00	\$33,234.00
(Pesos Mexicanos)	Tramitado por el CRFDIE	Tramitado por el CRFDIE
Seguro Médico Internacional	\$5,000.00	\$5,000.00
(Pesos Mexicanos)	Tramitado por el CRFDIE	Tramitado por el CRFDIE
TOTAL POR BECARIO	\$121,234.00	\$121,234.00

6. La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria.

7. Los cursos de capacitación tendrán los siguientes módulos:

a. **Formación para los becarios en la Universidad de Murcia:**

- i. Prácticas en centros escolares: Documentos de planificación de un centro de educación infantil y primaria, o de secundaria, proyecto educativo del centro; 2. Planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en los centros escolares; 3. Funcionamiento y organización de las aulas de educación infantil, primaria y secundaria; 4. Programación docente de ciclo y de aula. Atención a la diversidad del alumnado; 5. La acción profesional de los maestros de educación infantil y de educación primaria, y de los profesores de secundaria. Dinámica de clase y tareas de aula; 6. Diseño y puesta en práctica y evaluación de actividades de aula, y de unidades de programación; 7. La vida de un centro escolar, reuniones institucionales y actividades complementarias y extraescolares; 8. Diseño y puesta en práctica, individualmente y en equipo, de actividades de interculturalidad dirigidas a la clase o al centro, para dar a conocer aspectos de la cultura, la vida cotidiana y la realidad escolar en México; 9. Tutela de alumnos en prácticas en los títulos de maestro de la universidad.
- ii. Formación en la facultad de educación: 1. Ejemplos de implantación de buenas prácticas docentes; 2. Investigación e innovación en educación infantil y educación primaria; 3. Cuestiones de formación docente (El sistema educativo. La formación de los maestros; Innovación e investigación en la universidad; La educación ambiental; La enseñanza escolar de los idiomas modernos; Actividades y recursos para la escuela y el tiempo libre; Las sociedades de profesores. Gestión y actividades. La sociedad de educación matemática; Historias de vida de

maestros.) 4. Una mirada al pasado para modernizar la escuela;
5. Asignaturas de posgrado (máster universitario) de la facultad de educación de la universidad.

b. **Formación para los becarios en la Universidad de Castilla La Mancha, Campus Cuenca y en Universidad de Málaga:**

1. Seminarios sobre la implantación de buenas prácticas docentes; 2. Talleres para conocer las líneas de investigación e innovación en educación infantil y educación primaria; 3. Talleres de formación específica docente.

8. El **CRFDIE de Tamaulipas**, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los alumnos y docentes beneficiados por la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015.
9. El **CRFDIE de Tamaulipas**, será la instancia responsable de realizar la compra de los boletos de avión y los seguros médicos internacionales con cobertura de gastos médicos mayores, para todos los beneficiarios del programa.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

Solo para el caso de estudiantes, esta beca es compatible con la Beca de “Excelencia”.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios

- incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
3. Personas víctimas directas o indirectas del delito que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
 4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
 5. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales, que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiaria.
 6. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
 7. Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
 8. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
 9. Para educación superior se dará preferencia a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES), a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquellos que sean o hayan sido alumnos sobresalientes (promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
 10. Alumnas que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución.

1. Los alumnos y docentes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx anexando los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. En su caso, las IPES deberán validar la cédula de información docente de los profesores pertenecientes a su institución, las cuales estarán disponibles conforme los docentes vayan finalizando sus solicitudes de beca. Las IPES tendrán como fecha límite para concluir la validación de la cédula de información docente hasta **el 23 de marzo de 2015**. En caso de que la IPES califique como inválida o no confirme la información de la cédula de información docente, las solicitudes de beca serán improcedentes.
3. Al subir la ficha escolar de los alumnos y al validar la ficha docente, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

4. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. La **CNBES** deberá revisar y validar, a través del SUBES, las solicitudes de beca de los alumnos y docentes, así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de Beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnbes.sep.gob.mx el **2 de abril de 2015**.
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Después de la publicación de los resultados, el **CRFDIE de Tamaulipas** confirmará al becario a través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento para el pago de la beca, así como el inicio y las fechas de todas las actividades.
11. El **CRFDIE de Tamaulipas** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria del programa de capacitación académica de cada uno de los beneficiarios, la cual deberá entregarse quince días posteriores al término del programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el día **2 de abril de 2015** a través de la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos y en el Anexo 3 Capacitación, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

Obligaciones

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el alumno o docente incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la capacitación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán compartir la experiencia de capacitación académica en la escuela normal de procedencia, misma que los propuso para participar en el “Programa”.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán presentar a su IPES de procedencia un informe final de los logros y beneficios obtenidos, así como los resultados al socializar la experiencia de capacitación en la escuela normal.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	12 de marzo de 2015
Registro de la solicitud en la página <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 12 al 20 de marzo de 2015
Publicación de resultados finales en la página <i>www.cnbes.sep.gob.mx</i>	2 de abril de 2015

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.dgespe.gob.mx
www.cretam.edu.mx
www.becas.sep.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a **TELSEP**:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
 Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: cnbes@sep.gob.mx
 Del interior de la República al 01-800-288-42-48
 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
 Extensiones 65821, 65823 y 65824
 Horarios: de las 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a la **DGESPE**:

Por correo electrónico: *dgespe.2013@gmail.com*

Desde la Ciudad de México al 3601 7500,

Extensiones 53552 y 53557

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Para comunicarse al **CRFDIE de Tamaulipas**:

Por correo electrónico: *info@cretam.edu.mx* y *blancaanzalduan@gmail.com*

Por teléfono: 01-834-318 8000 ext: 61307, 61314, 61317 y 61318, 01-

834-17-19340

Domicilio: Calle Basic y Calle Software, Parque Científico y Tecnológico,
Tecnotam, Carretera Cd. Victoria-Soto La Marina Km. 6, Ciudad Victoria,
Tamaulipas

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2015.

**Este programa está financiado por fondos federales a través de la
Secretaría de Educación Pública.**

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda
prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

México, D.F., a XX de XXXX de 2015

Asunto: Carta de postulación para el Programa de Capacitación Académica de Estudiantes a España- CRFDIE de Tamaulipas 2015

Lic. Mercedes Hernández de Graue
Coordinadora Nacional de Becas
de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Capacitación Académica de Estudiantes y Profesores de Escuelas Normales Públicas, en España 2015**, nos permitimos postular al alumno inscrito:

Nombre: **(NOMBRE COMPLETO)**

CURP: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Escuela Normal Pública en la que está inscrito: **(NOMBRE DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA)**

Inscrito en el periodo: **(PERIODO O CICLO ESCOLAR)**

De la carrera: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Promedio: **(X.XX)**

Por lo cual, se confirma que es alumno regular y se le autoriza para ausentarse temporalmente para participar en la capacitación. Asimismo, se hace constar que el alumno entregó a esta institución los documentos solicitados en el punto 1 inciso "d" de la sección "Documentos para Estudiantes" de la convocatoria; los cuales consisten en: Currículum Vitae, copia del acta de nacimiento, copia del comprobante de domicilio, copia del pasaporte y plan de trabajo.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

SELLO DE LA IPES

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y, DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

México, D.F., a XX de XXXX de 2015

Asunto: Carta de postulación para el Programa de Capacitación Académica de Docentes a España- CRFDIE de Tamaulipas 2015

Lic. Mercedes Hernández de Graue
Coordinadora Nacional de Becas
de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del *Programa de Capacitación Académica de Estudiantes y Profesores de Escuelas Normales Públicas, en España 2015*, nos permitimos postular al docente activo:

Nombre: **(NOMBRE COMPLETO)**

CURP: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Escuela Normal Pública de adscripción: **(NOMBRE DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA EN LA QUE ESTÁ ADSCRITO)**

Materia (s) que imparte: **(MATERIAS)**

Por lo cual, se autoriza al docente para ausentarse temporalmente para participar en la capacitación. Asimismo, se hace constar que el docente entregó a esta institución los documentos solicitados en el punto 1 inciso "d" de la sección "Documentos para Docentes" de la convocatoria; los cuales consisten en: Currículum Vitae, copia del acta de nacimiento, copia del comprobante de domicilio, copia del pasaporte y plan de trabajo.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

SELLO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y, DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.